SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS EN GENERAL

Final del Reglamento)

(Decimosegunda Disposición Complementaria



Aprobado mediante Directiva Nº001-2019-OSCE/CD

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

z	Símbolo	Descripción
-	[ABC] / [U.S.J]	La información solicitada dentro de los carchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de los bases.
N	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Emidad con posterioridad ol olorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORNA DEL CONTRATO; o por los provecedores, en el caso de los ANEXOS de la aferia.
ω	Importante • Abc	Se reflere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de los contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advartancia • Aba	Se reffere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
տ	Importante para la Entidad • Xyz	Se reflere a consideraciones importantes a tener en cuenta par el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminados una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formoto WORD, y deben tener las siguientes características:

Z	Características Márgenes	Parámetros Superlor : 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm
2	Fuente	Arlal
ယ	Estilo de Fuente	Normal, Para el contenido en general Cursiva; Poro el encabezado y ple de página Para las Consideraciones importantes (Item 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático; Para el contenido en genera! Azul , Para los Consideraciones importontes (fiem 3 del cuadro anterior)
Cr.	Tamaño de Letra	 16 i Para las dos primeras holos de las Secciones General y Específica 11 i Para el nombre de los Capítulos. 10 i Para el cuerpo del documento en general 9 i Para el encabezado y pie de póglina Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 i Para las Notos al pie
٥	Alineación	Justificada, Para el contenido en general y notas al ple. Centrado : Para la primera página, los fitulos de las Secciones y nombres de los Copífulos)
7	Interlineado	Sencillo
œ	Espaciado	Anterior 10 Posterior 10
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer titicapié en algún

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada deniro de los carchetes sombreados en gris, el texto deberá
 quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sambrear.
- La nota IMPORTANTE na puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección

Elaboradas en mayo 2019 Modificadas en junio, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre 2022

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH (ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRAGRI/DRTC/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS

SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE 1

MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS, TRAMO: AN-101, EMP. PE-3N (PALLASCA) – C.P. CHORA – LACABAMBA – COCHACONCHUCOS – PAMPAS (PROG. 52.50KM). HM 52.5 DISTRITO DE HUACASCHUQUE – PALLASCA – ANCASH

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA "

DIRECCION REGIO

. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas de se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

¹ De conformidad con la Declimosegunda Disposición Comptementaria Final del Reglamento, estas bases se utilizan para la contratación de servicios a los que hace referencia el Decreto Supremo N° 034-2009-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

DIRECCION REGIO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUI/DA CONVOCATORIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

= REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

... ...

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar at SEACE utilizando su publicado en https://www2.seace.gob.pe/. señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restingifa su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

<u>;</u>

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

tienen como no presentadas. homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha se

5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

artículo 89 del Reglamento las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pllego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuello en el refendo pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 <u>d</u>

Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llener para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los
- No se tomará en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman horas hasta las 23,59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado item cuando se trate de procedimientos de selección según relación de Items.

https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales información sobre 'n normativa de firmas y certificados digitales ingresar

DIRECCION REGIO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité la oferta se considera no admitida si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial

1.8 **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

91.1 del artículo 91 del Reglamento En et supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supera los descientes (S/200,000.00), a solicifud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las señalado anteriormente. provincias colindantes, sean o no pertenecientes el mismo departamento o región. El domicillo es el consignado en la constancia de inscripción ente el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de Items, cuando algún Item no supera el monto

9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

del artículo 75 del Reglamento. La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Regtamento. El plazo que se otorgue para ta subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será

la subsanación que se presente en físico a la Entidad. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta

1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pa

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH $\ ^{\ }$ ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRAGRIÚRTCCS-SEGUNDA CONVOCATORIA

뒁 selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de

1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábi siguiente de producido

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad el que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

DIRECCION REGIO

ADJUDICACION SIMPLÍFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION CAPITULO

RECURSO DE APELACIÓN

2:1

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

importante

de haberse solicitado por escrito. y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las oferias cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interês, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (I) la lectura y/o toma de apuntes, (II) la captura y almacenamiento de imagenes, e incluso (III) pueden solicitar copla de la documentación obrante en el expediente, tiempo posible, previo pago por tal concepto. siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámile Documentario de la Entidad, según corresponda.

PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

22

a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro. La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nutidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone se desea impugnar. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tornado conocimiento del acto que

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

el artículo 141 del Reglamento Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en

específica de las bases puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección cuyo monto del valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos

referencial del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior. con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor En el caso de procedimientos de selección por relación de Items, se puede perfeccionar el contrato

con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases

3.2. GARANTÍAS

cumplimiento del contrato y por los adelantos Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel

3.2.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

mantenimiento, reparación o actividades afínes, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de En las contrataciones que conflevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como las obligaciones garantizadas

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000,00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fie cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem

DIRECCION REGIO

` ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto sefialado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artícuto 152 del Reglamento.

En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuetto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

323 **GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Central de Reserva del Perú. última lista de bancos extranjeros de primera categoria que periódicamente publica el Banco o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente: Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones

- La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantia debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<u>http://www.sbs.gob.pe/sistema-</u> financiero/clasificadoras-de-nesgo)
- clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida con la clasificación mínima establecida en el Reglamento. por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla

la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de

de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantlas De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos



debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistemafinanciero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza)

mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

en el artículo 155 del Reglamento. La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

específica de las bases La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

la Ley y 164 del Reglamento. Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

competente. La conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días de producida la las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10)

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo

DIRECCION REGIO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS -- SEGUNDA CONVOCATORIA . DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

que se indique en el contrato de consorcio

Advertencia

debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada. deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECIFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

DIRECCION REGID

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRAVGRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

GENERALIDADES CAPÍTULO

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

20286907467

RUC No Domicilio legal AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL SUR MZ 4 LT 1 VILLON ALTO ANCASH - HUARAZ - HUARAZ.

951866632

Teléfono:

Correo electrónico: : LOGISTICADRTCANCASH9@GMAIL.COM

2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS, TRAMO: AN-101, EMP. PE-3N (PALLASCA) – C.P. CHORA – LACABAMBA – C.CCCHACONCHUCOS – PAMPAS (PROG. 52.50KM). HM 52.5 DISTRITO DE HUACASCHUQUE - PALLASCA - ANCASH

i. VALOR REFERENCIAL⁴

que incida en el costo total de la prestación. El valor referencial ha sido calculado al mes de Noventa y Ocho con 59/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto El valor referencial asciende a S/. 188,998.59 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Novecientos AGOSTO DEL 2023.

Valor Referencial	Límites ⁵	
(VR)	Inferior	Máximo
S/. 188,998.59 (Ciento Ochenta	S/. 151,198,87 (Ciento	S/. 188,998.59 (Ciento
y Ocho Mil Novecientos	Cincuenta y Un Mil Ciento	Ochenta y Ocho Mil
Noventa y Ocho con 59/100	Noventa y Ocho con	Novecientos Noventa y
Soles)	87/100 Soles)	Ocho con 59/100 Soles)

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACION

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO Nº 02 el 11/08/2023.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del vator referencial indicado en tas bases aprobadas.
- Los limites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el fimite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un digito el valor del segundo decimal.



RECURSOS ORDINARIOS

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1,8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 120 días

19 COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar SJ. 20.00 (Veinte con 00/100 Soles), en la unidad de caja de la entidad Av. Confraternidad Internacional Sur Mz 4 Lt 1 Villon Alto Ancash - Huaraz - Huaraz.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal
- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082 Ley N° 31640.- Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- 2019-EF Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias vigentes, que aprueba el Reglamento
- de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Opiniones del OSCE Directivas del OSCE.
- Decreto Supremo № 008-2008-TR Regiamento de la Ley MYPE. TUO de la Ley № 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante
- Decreto supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley № 27606 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. Ley № 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

इ

DIRECCION REGIO

DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS -- SEGUNDA CONVOCATORIA

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPÍTULO !!

2 CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE

importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Regiamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

22

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- ₽ Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto 현

natural, del apoderado o mandatario, según corresponda documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o

los integrantes En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según

Advertencia

corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad. De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están Plataforma de interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la obtener directamente mediante la Interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la Información que puedan

¢ Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Serviclos de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado -- PIDE Ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.ge/interoperabilidad/



La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

- 9 Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- **e** Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)8
- ٥ Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5) obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio
- 9 El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos

importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según con lo requendo, la oferta se considera no admitida. corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir
- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según límites del valor referencial previstos en la Decimosegunda Disposición corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los Complementaria Final del Reglamento.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato,

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- 9 empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con
- 9 Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo Nº 11)

Advertencia

exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferfa", "Requisitos de calificación" y "Factores de El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá Documentos para

23 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar

DIRECCION REGID

DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS -- SEGUNDA CONVOCATORIA

- රවම Garantia de fiel cumplimiento del contrato.
 - Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso
- de ser et caso. Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes,
- 9 Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el
- <u>o</u> Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- de persona juridica Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso

cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda

la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹⁰ y exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f). siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato
- ₹9 Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de piazo mediante medios electrónicos de comunicación 1. (Anexo Nº 12)
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹².
- Estructura de costos
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹³.

Importante

- en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes Indicado si se consigna únicamente la denoninación del consorcio, conforme lo dispuesto ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantlas que presente y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o este para el perfeccionamiento del contrato, asl como durante la ejecución contractual,
- cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorreteada en cada pago, con ca moltad de el número total nella recida per entre el molta de la contrata de cada pago, con ca moltad de vel el númeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicino efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www.2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel
- 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de tiems, cuando el monto En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ del Item adjudicado o la sumatoria de los montos de los Items adjudicados no supere el



En caso de considerar como facior de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo otentado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Dicho documento se tendás en consideración en caso de empale, conforme a to previsto en el artículo 91 del Regiamento.

Para mayor información de las Enlidades usuarías y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE Ingresar al siguiente entace <u>https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</u>

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

ü Incluir soto en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete

monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumpian con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁴. 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan De conformidad con el Regiamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº validez en el Perú, , deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de se emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Entidad ubicado en Av. Confraternidad Internacional Sur Mz 4 Lt 1 Villon Alto Ancash - Huaraz - Huaraz. El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto

2.5 FORMA DE PAGO

PARCIALES. La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Transporte y Comunicaciones de Ancash, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, en atención al informe de conformidad del supervisor y/o inspector. Informe del funcionario responsable de la Direccion de Caminos de la Direction Regional de
- Comprobante de pago (debe estar basado en el informe técnico mensual aprobado por el supervisor y/o inspector
- Informe técnico mensual del Contratista.
- correspondiente al mes anterior. Relación de pago de trabajadores, con la respectiva firma y DNI de cada trabajador

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, sito en la Av. Confraternidad Internacional lado Sur Mz 4 Lt 1 de la ciudad de Huaraz.

2,6. **REAJUSTE DE LOS PAGOS**

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajustes.

(8)

1

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS -- SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGIO . DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

REQUERIMIENTO CAPÍTULO III

importante

de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable e e

TERMINOS DE REFERENCIA

<u>ω</u>



Germa Regional

De response y Commenciona

De re

Disección de Carrinos

TERMINOS DE REFERENCIA

DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS, TRAMO: AN-101, EMP. PE3N (PALLASCA) - C.P. CHORA - LACABAMBA - COCHACONCHUCOS - PAMPAS (PROS. 52.50KA); KM 52.5, DISTRITO DE HUACASCHUQUE ~ PALLASCA — ANCASH.

FINALIDAD PÚBLICA

continuidad, fluidez y seguridad; reduciendo costos operativos vehiculares y tiempos de el transporte de pasajeros y carga de la "Red Vial Departamental" del departamento de viaje en beneficio de la población. Ancash, lo cual va a permitir contar con una infraestructura vial en condiciones Mejorar y asegurar una adecuada transitabilidad durante la vigencia del contrato, para

ANTECEDENTES

r)

de la región Ançash, de aquerdo at reglamento nacionat de gestión de infraestructura La dirección regional de transportes y comunicaciones del goblemo regional de Ancash, como órgano especializado en el sector transportes, tiene una de sus funciones vial, at reglamento de jerarquización vial y modificatorlas respectivas. principales la conservación o mantenímiento de la infraestructura vial departamenta

rutinario de las carreteras departamentales para que tengon la transitabilidad : de transportes y comunicaciones de Ancash, está priorizando el mantenimiento etc., en base a los documentos siguientes: Dentro del proceso de consolidación de las funciones y acciones, la dirección regiona seguridad necesaria, así como mejorar el intercambio cultural, económico, turístico

3.1. Gestión Vial

\$2.5, DISTRITO DE HUACASCHUQUE - PALLASCA -- ANÇASH. en el cual se encuentra a la carretera TRAMO: AN-101, EMP. PE-3N (PALLASCA). C.P. CHORA - LACABAMBA - COCHACONCHUCOS - PAMPAS (PROG. 92.50KM), KM dasificador de rutas del sistema nacional de carreteras-SINAC y sus modificatoria: D.S. N'011-2016-MTC del 23 de julio del 2016, se aprobó la actualización del

)

de carreteras- mantealmiento o conservación vial, cuya versión actualizada fuera Que mediante resolución directoral Nº 30-2013-MTC/14, 5E APRUEBA EL MANUAL ubica en las siguientes coordenadas UTM, del sistema WGS84; carácter normativo y complimiento obligatorio geográficamente, el punto inicial se aprobada por resolución Nº 08-2014-MTC/14 el cual contribuye un documento de

COORDENADAS DEL PUNTO FINAL: COORDENADAS DEL PUNTO INICIALI

181258 Este; 9093084 Norte; Zona 18 169827 Este; 9086375 Norte; Zona 18

la via departamental AN-101 posee un eje que recorre la provincia de Paljasca, y

tres distritos, iniciando en Pallasca (Km 0+000) y finalizando en Pampas (Km





Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN

Dirección de Cerrinos

756

pavimentada AN-101 desde el Km 00+000 hasta el Km 52+500. 52+500). Para este mantenimiento se considerará la carretera departamental no

aceptables de eficiencia y eficacia. responsabilidad selectionar los proveedores que garanticen los resultados y niveles en fo que corresponde el desarrollo del sistema vial de sus jurisdicciones, siendo su contrataciones del estado y dentro de las competencias de los gobiernos regionales del 2023, aprobó el expediente técnico y en cumplimiento de la ley de La Dirección Regional de Transportes y Compunctones de Ancash, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0008Z-2023-GRA/DRTC DR de fecha 64 de agosto

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

4.1.Objetivo general

:)

infraestructura vial existente, con la finalidad de preservar todos los elementos de la carrectera con la mínima cantidad de altenaciones o de daños γ en lo posible, logrando una adecuada integración territorial. conservando las condiciones que tenía después de su construcción y rehabilitación; Garantizar la transitabilidad de las carreteras departamentales, manteniendo la

4.2. Objetivo Especifico

52.50km). Km 52.5, distrito de huacaschuque - pallasca -- ancash. rutinario en vias departamentales no pavimentados, tramo: an-ioi, emp. Pe-3n (Pallasca) - C.P. Chora - lacabamba - cochaconchucos - panipas (prog. Contratación de una persona natural o jurídica para el servicio de MANTENIMIENTO

- Lograr una efectiva articulación de los centros urbanos, rurales y las áreas productoras del área de influencia.
- Garantizar una transitabilidad vial permanente y segura, acorde a las necesidades dei desarrollo económico y social.
- Coadyuvar en la generación de empleo focal en las zonas y centros poblados mantenimiento rutinario requiere hacer uso de mano de obra no calificada. colindantes a la carretera a intervenir, debido a que el servicio de

)

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

DESCRIPCION GENERAL:

La carretera presenta la siguiente tipología: longhud efectiva para el servicio de 52+500 km El tramo comprende desde Km 00+000 hasta el Km 52+500 de la vía AN-101, con una

Tipo I: 00.000 Km 52,500 Km

Tipo #: 00,000 Km

DIRECCION REGIÓ

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

Direcçión de Cerrinos

155

5.1.ACTIVIDADES

En el presente servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO DEPARTAMIENTALES NO PAYIMENTADOS, TRAMO: AN-101, EMP. PE-3M (PALLASCA) siguientes actividades: 52.5, DISTRITO DE HUACASCHUQUE - PALLASCA - ANCASH, se realizarán las - C.P. CHORA - LACABAMBA - COCHACONCHUCOS - PAMPAS (PROG. 52.50KM), KM Ÿ

HR-601	MR-600	MR-206	HR-203	MR-202	HR-201	MR-200	HR-104	MR-102	HR-101	MR-100	litem)
Vigilanda y Control	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL	Limpieza de Pontones	Umpleza de Badên	Limpieza de Alcantarilla	Limpieza de Cunetas	LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE	Remoción de Demuribes	Bacheo - Cambo Tipo II-	Umpleza de Catada	CONSERVACIÓN DE CALZADA	Discripción
t an		und	2	P.	m.		3	an2	KIT .		Uma de la companya de
48,00		0.50	8	3,00	1,400.00		900	420.00	0,90		Cargas de trabajo
52.50		52.50	30.00	30.00	20.00		36.05	18,00	52,60		congitua (Km)

1)



)

departamental a intervenir, durante el tiempo de prestación del servicio. El contratista deberá garantizar la transitabilidad en la carretera de la red vial

durante la jornada de trabajo, el equipo de protección personal determinado por la El contratista deberá garantizar que todo su personal utilice en forma obligatoria

alguna emergencia o deflos en la carretera que por su naturaleza excedan del marco de su responsabilidad y que requieran la pronta intervención de las entidades El contratista deberá comunicar a la entidad en un plazo máximo de 24hrs de ocurrida necesario para apoyar en las acciones que se ejecuten para recuperar la transitabilidad competentes. En dicho caso, el contratista deberá poner a disposición al personal

se evaluarán en el orden de prioridad según el cuadro siguiente: debe realizar continua y permanentemente todas las actividades establecidas, las cuales El contratista con finalidad de brindar seguridad de viaje a los transportistas y usuarios

M-104 Remodón de Derrumbes	M-102 Bacheo -Camino Tipo II-	ਮੋ ਤੇ01 ਪਿੰਜਾpleza de cabada	TEM ACTIVIDAD
1ra Prioridad	1ra Prioridad	3ra Prioridad	(Settembre a Diciembre)



:

DE ANCASH DE ANCASH Geografia Regional De Infraetivotura

Director Regional (s)
Transportes y Contininaciones
Arcash

Dirección da Carrános

154

MR-601	MR-206	MR-203	MR-202	MR-201
Vigilancia y Control	Elmpieza de Pontones	Limpleza de Badén	Limpieza de Akcantarilla	Limpleza de Cunetas
3ra Prioridad	2da Prioridad	Zda Prioridad	2da Prìoridad	1ra Prioridad

5.2. PROCEDIMIENTO

especificaciones técnicas del expediente técnico, términos de referenda y contrato, El contratista deberá ejecutar las actividades del servicio de acuerdo a las cumpliendo los protocolos de seguridad y salud en el trabajo.

5.3. PERSONAL Y CONSIDERACIONES PARA EL CONTROL DEL SERVICIO

PERSONAL

a) JEFE DE MANTENIMIENTO

El jefe de mantenimiento del servicio, debe dar estricto cumplimiento a las siguientes aspectos; especificaciones técnicas del expediente técnico, términos de referencia y demás documentos contractuales; debiendo cumplir además con sos

)

- Contar con dos (02) de experiencia computados a partir de la monitor vial y/o jefe de operaciones y/o supervisor y/o inspector mantenimiento y/o residente y/o jefe de grupo y/o jefe de servicio y/o infraestructura viales, del personal clave requerido como Jefe de colegia tura. en mantenímientos rutinarios y/o periódicos
- Realizar el control de actividades y personal obrero de toda la carretera Km 00+000 hasta d Km 52+500 de fa vía AN-101.
- anotados en el cuaderno de servicio. tráfico, así como et registro de precipitación pluvial, los que serán correspondientes - será el responsable de monitorear el conteo de abandono del puesto, caso contrario será sujeto a las penalidades Permanecer en el lugar del servicio a tiempo completo sin incurrir al
- las del reemplazo, para lo cual el contratista presentara lo siguiente: La sustitución del jefe de mantenimiento, procederá previa autorización con sus respectivos originales para verificar la autenticidad de las copia de DNI, carta de compromiso, copia de certificados de trabajos deberá reunir la experiencia y las calificaciones iguales o superiores a siguientes de presentada la solicitud, para lo cual el reemplazante escrita de la dirección de caminos dentro de los (10) días calendarios

)

El jefe de mantenimiento no padrá laborar al mismo tiempo en otros trabajos y/o actividades viales antes indicadas

≞ OBREROS

de la carretera departamental quienes trabajaran en forma conjunta, acatando las indicaciones vertidas por el jefe de mantenimiento. Son los encargados de realizar las actividades del mantenimiento rutinario



DIRECCION REGIÓ.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS'-. SEGUNDA CONVOCATORIA L DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

1

DE ANGASH

De let bestucain

Descriptions to Transporter y Complicated to Areas

Dirección de Carrinos

153

- Deberán ser distribuídos en brigadas de trabajo, en tramos no mantenimiento. al tramo de la carretera al cual la biligada brinda el servicto de que preferentemente residirán en la zona de influencia colindante mayores a 20 km. De longitud, conformados con personal obrero
- La sustitución de personal obrero, procederá previa autorización escritz y/o asentada en el cuaderno de servicio por el inspector, dentro de los (10) días calendarios siguientes de presentada la

CONSIDERACIONES PARA EL CONTROL DEL SERVICIO

a) RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

o negligencia durante la prestación del servicio, como la afectación a terceros o a las El contratista será responsable directo de las consecuencias causadas por la deficiencia propiedades de estos, asumiendo la responsabilidad civil pertinente.

)

pudiera suceder en afectación a terceros. responsabilidad por daños, perdidas y perjuicios ocasionados por el contratista, ni por derechos a pagos de seguros, accidentes y beneficios laborales ni otros pagos que ta dirección regional de transporte y comunicaciones de Ancash, no asumirá ninguna

CALIDAD DE SERVICIO

El contratista complirá con sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y documentos que conforman el contrato. conservación vial o mantenimiento, términos de referencia, expediente técnico y demás que las actividades del servicio se ejecuten cumpliendo las especificaciones técnicas de economía conforme a las normas técnicas reconocidas, así mismo es responsable de

INSPECTOR

relacionadas a esta. del contratista para el cumplimiento de sus funciones, las cuales estarán estrictamente términos de referencia y contrato. El inspector recibirá todas las facilidades necesarias rutinario y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del expediente técnico, Ancash, encargado de velar por la correcta ejecución del servicio de mantenimiento Profesional designado por la dirección regional de transportes y comunicaciones de

CUADERNO DE SERVICIO

.)

presente proceso. desarrollo de las actividades del servicio de mantenimiento contratadas materia det onstituye el documento de registro de las principales Incidencias y/o ocurrencias en el

- Deberá ser follado, según modeio proporcionado por la entidad contratante.
- Su renovación debe ser automática
- Debe constar de una hoja original con (03) copias desglosables

cuaderno de ocurrencias, dichas anotaciones son de observancia obligatoria por el En la fecha de la entrega de terreno, este será abierto, firmado por el inspector contratista. (funcionario designado por la DRIC), y por el jefe de mantenianiento, a fin de evitar su adulteración, Dichas personas son las únicas autoricadas para realizar anotaciones en el







C ANCASH DECKNOUL

Direction de Caminos

152

diariamente por el jefe de mantenimiento y extará en custodia de este último, en el lugar de ejecución del servicio, en condiciones de ser mostrado a los funcionarios de la Su revisión es obligatoria en las visitas realizadas por parte del inspector y su anotación

corresponda por el contratista o su representante por medio de comunicación escrita. cuaderno de servicio, se harán directamente a la entidad y/o inspector según Las solicitudes que se realicen como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el

e) MANTENIMIENTO RUTINARIO de mantenímiento y el original será adjuntado en el Informe final del contratista. Concluida la ejecución del servició, el cuaderno de ocurrencias será cerrado por el jefe

)

la via AN-101, se ejecutarán priorizando las actividades detalladas en los cuadros del numeral 5.1. de acuerdo a las especificaciones técnicas y conservando el medio Actividades viales de carácter permanente, los trabajos de mantenimiento rutinario de

EMERGENCIAS VIALES

transltabilidad, afectan la transitabilided, por lo que no forman parte de las actividades propias de daños de la infraestructura vial, ocasionados por eventos naturalas o antrópicos que înmediata por el controlista del mantenímiento con la finalidad de restablecer la conservación vial, sin embargo, las emergencias viales deben ser reportadas en forma

B) HORÁRIO DE TRABAJO

5,4

RECURSOS PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

5.4.1. PERSONAL

y media a fin de cumplir con 48 horas efectivas semanales de trabajo. El horario de trabajo será de 8 horas y media de lunes a vietnes y el sábado de 5 horas

)

Los obreros serán distribuidos en brigadas, según lo establecido el expediente Para el cumplimiento de la prestación del prasente servicio el contratista disponda en forma permanente de 18 obreros y 01 de Jefe de mantenimiento.

5.4.2. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del acreditarán con documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso la penalidad correspondiente. Para el perfeccionamiento del contrato los equipos sa de ejecución, en óptimas condiciones de operatividad, caso contrario estará sujeto a que deberán mantenerse en el lugar de la ejecución del servicio durante todo el plazo equipamiento estratégico requerido. La empresa deberá disponer de las herramientas y equipos mínimos y necesarios, las

5.4.3. UNIFORME DEL PERSONAL

El uniforme debe constar de camisa, chaleco y pantalón, el que deberá ser confeccionado de tela durable con franjas reflectivas, complementados con otros Implementos de seguridad como: rasco, botas o zapatos, guantes y lentes El personal que ejecute el mantenimiento rutinario estará debidamente uniformado. eguridad.



DIRECCION REGIO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRAVGRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH



DE ANCIES HOUSE OF STREET General Regional De Primer Lucida

Dirección del Carringe

35

le otorgue al trabajador la debida seguridad, comodidad e higiene. con respecto a la forma, debe ser aquella que facilita las actividades a desarrollar y considerando los colores y modelos que permitan visualizar a distancia al trabajador,

dirección regional de transportes y comunicaciones de Ancash-dirección de caminos, Con respecto al color γ forma del uniforme deben definirse en coordinación con la

5.4.4. MEJORAS EN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

los servicios. cuantificarse teniendo en cuenta el ahorro en tiempo, esfuerzo y mejor calidad de orientar a complementar la transitabilidad y seguridad vial, las mismas que pueden Mejoras en los trabajos de mantenimiento rutinario que presente el postor se debe

Sostenibilidad ambiental y social. Considerando que las actividades de la carretera en zonas colindantes o pertenecer a comunidades aledañas al tramo de hacer viable dicho servicio, los trabajadores preferentemente radicaran calificada). Además de concordar con la lucha contra la pobreza y para que no requieren de un alto grado de capacitación (mano de obra no mantenimiento rutinario requieren del uso intensivo de mano de obra

)

Capacitación y/o entrenamiento. El contratista con la finalidad de accidentes de trabajo, seguros, remuneraciones, medio ambiente, seguridad refacionados a las actividades proplas del servicio incluyendo, además funcionario de la entidad, Las capacitaciones serán básicamente temas celendarios de iniciado et servicio, con la presencia det inspector u otro personal obrero que labora en el tramo, dentro de los 30 y 50 días presentar un servicio eliciente y de calidad, realizara 02 capacitaciones al

la realización de cada capacitación y además presentará el programa de capacitación visado por el profesional que realice la capacitación, indicando día, El contratista comunicará a la entidad con una anticipación de 07 días calendarios

a la dirección regional de transportes y comunicaciones de Ancash. El contratista dentro de los 5 días hábiles posteriores a la capacitación deberá presentar el Informe de capacitación con las fotografías que indíquen hora y fecha,

)

5.5. NORMAS TECNICAS

N° 08-2014-MTC/14 Manual de carreteras mantenímiento o conservación vial, aprobado con resolución

5.6. SEGUROS APLICABLES

El contratsta serà responsable de los seguros correspondientes de todo su personal, los que serán debidamente sustentados en sus informes mensuales con voucher de pago y/o constancia de afiliación (SCTR, ESSALUD Y/O SIS)

5.7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN 5.7.1 LUGAR







COBERNO REGIONAL Gerecta Pagional De Intraestrutura

Direcctin de Carrinos

8

el servicio de 52+500 km Km 00+000 hasta el Km 52+500 de la vía AN-101, con una longitud efectiva para

Región

Distritos Provincia Pallasca-Pampas

5.7.2. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

terreno por parte del área usuaria. Será de 120 días calendarios el cual se computará desde el día siguiente de concurridos las siguientes condiciones: la suscripción del contrato y la entrega de

5.8. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES) POR EL CONTRATISTA

)

garantizar que el transporte sea cómodo, seguro y económico. estado las condiciones lísicas que constituyen la carretera y de esta manera actividades de mantenimiento rutinario, con la finalidad de conservar el buen Con el presente servicio se busca asegurar la transitabilidad de la via a través de

5,8.1 PRESTACION DEL INFORME MENSUAL

deberé ser presentado en un 01 original y una 01 copia, adjuntando su versión digital en CD, hasta el segundo dia hábil del mes siguiente del periodo pago correspondiente. que el inspector realice la verificación en el campo y formule los informes de correspondiente, dicho informe contendrá todas las actividades ejecutadas y El contratista está obligado a presentar un informe técnico mensual, que que resulten necesarias para la buena transitabilidad de la via, y servirá para programadas en coordinación con el Inspector de la dirección de caminos y programadas. Asímismo, todas las actividades ejecutadas que hutiesen sido nspección y conformidad siendo requisito indispensable para el trámite y

El Informe mensual deberá contener como mínimo lo siguiente:

)

- Memoria descriptiva
- Descripción de las actividades ejecutadas
- Condusiones y recomendaciones
- Plano de ubicación del tramo
- Formato 1: Cargas de trabajo por actividad.
- Formato 2: Resumen mensual de cargas de trabajo.
- Formato 3: Programación mensual.
- Registro de precipitaciones
- Conteo de tráfico
- Recursos utilizados
- Copia del cuaderno de ocurrencias



DIRECCION REGIO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRAVGRI/DRTC/CS -- SEGUNDA CONVOCATORIA . DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

Dirección de Cardinos

149

- Relación de personal pagado, firmada por cada trabajador del mes anterior y relación de asistencia del mes
- Copía del Boucher o constancia de pago de los seguros correspondientes
- Copia del contrato
- Factura por la prestación del servicio
- Panel fotográfico descriptivo (antes, durante y después) de las actividades a realizar (a colores y con fechador).
- Conformidad de los trabajos realizados por parte de las municipalidades de las zonas donde se ejecuta el servicio.

a informar sobre: Del mismo modo, El Contratista, con ocasión de este informe, está obligado entre otras cosas

- indirectamente afecten el estado de la carretera. Las desastres naturales o desastres producidos por los vehículos, que directa o
- Invasión del derecho de vía, con construcciones permanentes.

)

5.8.2 REVISIÓN Y OBSERVACIONES

de presentación del Informe técnico, revisará y verificará en campo la información El Inspector, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario posterior a la fecha presentada por el Contratista.

Si el inspector, verificase que el objeto el contrato no ha sido cumplido según lo calendario. y tolerancia de cumplimiento, el cual en ningún caso podrá ser mayor a slete (7) días Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá observar el informe técnico presentada en su propuesta técnica y/o mejorada con ocasión de la firma del contrato, estipulado en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, términos de dicho plazo será establecido en los indicadores del manual de mantenímiento rutinario sin perjuicio de la penalidad por retraso injustificado establecido en el artículo 162° dei eferencia y contrato, al no ejecutar las actividades indicadas en la programación resentado, notificándole y dándole un plazo para su correspondiente subsanación,

Estas observaciones se consignarán en el cuaderno de servicio.

)

medidas pertinentes. el laspector debe informar este hecho a la Okección de Caminos, para que se inicien las de aplicar las penalidades establecidas en los respectivos términos de referencia y en los Si pese al plazo otorgado, el Contratista no cumpllese a cabalidad con la subsanación, debido articulos 162" y 163" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En tal sentido al Incumplimiento del objeto del contrato, La Entidad podrá resolver el contrato, sín perjuicio

5.8.3 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

la conformidad de la prestación del servido se regula por lo dispuesto en el Artículo 168º y la decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Será otorgada por la Dirección de Caminos de la Dirección





DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA



Direction de Cambros

1418

Abastecimientos, para la emisión de la constancia correspondiente Regional de Transportes y Comunicaciones de Aricash, la que se oficiará al Área de

el Inspector debe presentar ante la Dirección de Caminos su informe de conformidad Luego de la verificación correspondiente y dentro de un plazo máximo de diez (10) días observaciones planteadas por el inspector, suspenden el plazo máximo de emisión de esta correspondiente (los plazos empleados por el Contratista para el levantamiento de las calendaria contados a partir del día siguiente de la presentación del informe del Contratista.

la Entidad, por defectos o vicios ocultos. La conformidad de estos servicios no enerva el derecho de reclamo posterior, por parte de

5.8.4 TRAMITE PARA EL PAGO

5.9 PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

)

El Contratista conjuntamente con el último informe mensual, presentará el informe final, adjuntando la síguiente información:

- Memoria descríptiva del servicio.
- Declaración jurada de no adeudar al personal obrero.
- Copia de acta de entrega de terreno y contrato. Original del cuaderno de ocurrenda.
- Cuadro financiero consolidado del servicio.
- Panel fotográfico.

correspondiente a la última valorización, hasta que presente dichos documentos. Si el Contratista no presenta la información antes descrita, no se tramitará su pago

5.10 OTRAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

5.10.1 OBUGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hublera lugar. pecuniarias aplicadas al Contratista, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones

)

- Garantizar la transitabilidad de la carretera y el cumplimiento de las actividades de contrato mantanimiento rutinario previstas en los Términos de Referencia del presente
- Garantizar la presencia en campo del personal considerado en el contrato.
- Contar con un obrero de género femenino como mínimo dentro de su personal, por El personal deberá utilizar en forma obligatoria los accesorlos de protección y seguridad de trabajo (cascos, chalecos, botas, guantes y lentes de seguridad) así cada brigada de trabajo.

como las señates preventivas de seguridad (conos, triángutos, caballetes, banderines,

A solicitud del inspector, cambiar al personal que no cumpla eficientemente las días hábiles siguientes de lo solicitado. actividades programadas para la prestación del presente servicio, dentro de los 3

etc.) durante la jornada de trabajo.



()

DIRECCION REGID

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS -- SEGUNDA CONVOCATORIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH



Déscoide de Cartinos

- Presentar los informes mensuales indicados en el numeral 5.8.1, de acuerdo a los Transportes y Comunicaciones de Ancash formatos elaborados por la dirección de Caminos de la Dirección Regional de
- Comunicar a la Entidad, a la brevedad positive la ocurrencia de emergencias o daños las acciones que se ejecutea para recuperar la transitabilidad de la via. Contratista de mantenimiento, deberá disponer de personal necesario para apoyar requieran la pronta intervención de las entidades competentes. En dicho caso, El en la carretera que por su naturaleza excedan el marco del presente contrato y
- Absolver oportunamente cualquier observación escrita emitida por la Entidad en relación a la ejecución del servicio.
- Está obligado a transportar material para bacheo en las cantidades señalados en el indispensable para la aprobación del informe técnico mensual correspondiente. Regional de Transportés y Comunicaciones de Ancash, y que es requisito expediente técnico, las mismas que serán aprobadas por el inspector de la Dirección
- las que permanecerán visibles durante la vigencia del contrato; a su vez eliminando El contratista deberá realizar el plotado de las progresivas, que serán cada 20 metros, pinturas de progresivas que no carrespondan.

Ì

notables del trayecto de la carretera, siendo su responsabilidad la custodia y Dentro de los 5 días calendario de iniciado el servicio, la empresa colocará jos carteles permanencia hasta la culminación. del servicio, indicados en el expediente técnico, al inicio y al final y en los lugares más



La Entidad está obligada a velar por la correcta ejecución técnica y financiera del servicio, así 5.11 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD

como complir y hacer cumplir las obligaciones contractuales adquiridas.

5.13 SUBCONTRATACIÓN La Entidad NO otorgará adelanto alguno, para esta contratación

en el mismo, en parte o en su totalidad. El Contratista no podrá ceder la ejecución del contrata o subcontratar los trabajos previstos

5.14 MEDIDAS DE CONTROL

)

5.14.1 ÁREA QUE SUPERVISA

designando un ingentero tivil responsable de la supervisión y/o inspección del Servicio. de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, El Organo responsable de la Supervisión y/o inspección Técnica del servicio es la Dirección

El supervisor y/o inspector en sus visitas de campo deberá inspeccionar las actividades contratadas y velar por el cumplimiento de éstas, siendo sus principales funciones las siguientes:

 Constatar el cumplimiento de las actividades consideradas para la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario de acuerdo a lo programado.



147

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS-SEGUNDA/CONVOCATORIA

建

Dirección de Cerrinos

32

- Verificar la permanencia del personal propuesto en la ejecución del servido, y en caso de incumplimiento será el responsable de aplicar las penalidades previstas en
- Asesorar permanentemente a las empresas a su cargo, en los temas relacionados con los términos de referencia y contrato respectivo.
- Verificar y dar conformidad al informe mensual presentado por el Contrabista, indicando penalidades y/o deductivos si es que hublere.

el mantenimiento rutinario y aspectos técnicos relacionados al servicio.

Orientar al contratista del servicio de mantenimiento rutinario en la organización y programación mensual de las actividades.

En el último Informe de supervisión y/o inspección, emitirá conclusiones y recomendaciones significativas, orientadas a mejorar la gestión del mantenimiento rutinario.

5.14.2 ÁREAS QUE COORDINARÁN CON EL CONTRATISTA

El contratista para la ejecución de las actividades previstas en el mantenimiento rutinario deberá coordinar con la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Goblemo Regional de Ancash.

)

Para la suscripción del contrato el Contratista deberá coordinar con la Oficina de Abastecimientos y para la emisión de la factura y valorización mensual con la dirección de

5.14.3 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN

El Contratista solicitará la constancia de cumplimiento del servicio a la Dirección de Caminos la constancia de cumplimiento de la prestación del servicio. quien transmitirá a la Dirección de Administración (Abastecimientos), y este último emitirá Inspector emitirá la conformidad final del servicio y será presentado al Director de Caminos, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, El supervisor y/o

5,15 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES, pertenecientes al mes que se ha prestado el servicio.

Para efectos dei pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

)

- efectuada, en atención al informe de conformidad del supervisor y/o inspector. de Transportes y Comunicaciones de Ancash, emitiendo la conformidad de la prestación Informe del funcionario responsable de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional
- supervisor y/o inspector). Comprobante de pago (debe estar basado en el Informe técnico mensual aprobado por el
- Informe técnico mensual del Contratista.
- Relación de pago de trabajadores, con la respectiva firma y DNí de cada trabajador,

DIRECCION REGIO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

Gertocia Ragional Da int amb / Jura

Dirección de Caméros

24,5

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, sito en el Av. Confraternidad internacional Lado sur Mz 04 lote 01, de la ciudad de Huaraz.

5.16 FÓRMULA DE REAJUSTE

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a

5.17 PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula: del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada

Penalidad Diarla = F x plazo vigente en dias

Dónde:

)

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicifud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 152.5 del artículo 162 del Regiamento de la Ley de cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo Contrataciones del Estado. transcurrido no le resulta imputable. En este ultimo caso la catificación del retraso como Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad,

5.18 OTRAS PENALIDADES:

De acuerdo con el artículo 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el presente proceso y hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del ejecutarse, quedan establecidas las siguientes penalidades: contrato vigente o, de ser el caso, del ítem o de la proporción del contrato que debió

z	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cambio del Jefe de mantenimiento	Una (1) UIT	
	propuesto en su oferta técnica	Par cada cambio	
2	Por ausencia del Jefe de mantenimiento al	3% IUT	
	lugar de ejecución del servicio	Por cada dia de	
		ausencia	:
ш	lnasistencia de personal obrero al lugar de	2% UFT	
	ejecución del servicio	Por cada día de	
		ausencia y por cada	
		Atunia	



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

144

100

DE AICASH

DE AICASH De lef aestructura

Por no utilizar señales preventivas de

3% UIT

Draccon Ray Drac da Transportes y Comunicacionas Ascesan

Dirección de Carrinos

Cuando no se instale los carteles del servicio dentro de los cinco (05) días calendario de iniciado el servicio, se el Expediente Técnico, programación o con la ejecución real y no levantar las aplicará la pensilidad. Presentación del informe técnico mensual No cumplir con las capacitaciones ta no presentación del cuademo de Por no tener actualizado el registro del cuaderno de servicio Por no informar en forma inmediata por La empresa no utiliza las herramientas y Cuando el contratista no cumpia con observaciones, pese al plazo otorgado para en cantidad y/o calidad, no concuerde con equipos o estar inoperativos, que fueron que contengan actividades cuya ejecución ocurrencia de una emergencia vial, controlar o dotar a su personal o parte del ocurrendas en las acciones de Inspección. derecho de via. eccidente de tránsito o invasión de cualquier medio de comunicación la propuestos para la suscripción del personal el uso de los implementos de Por cada vez que se compruebe Por cada vez que se Por cada vez que se Por cada dia de retraso en la información retraso y por cada 2% UIT Por cada día de 1% UIT Por cada dia de compruebe y por Por cada dia de Por cada día de 1% Uff Inspección 2% UIT 25% UIT 2% UIT Porcada retraso retraso 2% UIT retraso servicio responsable inspector de o de

.)

5.19 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

)

La entidad podrá resolver el contrato, además de lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Regiamento, cuando se configuren los siguientes supuestos:

- El Contratista Subcontrate el servicio.
- En caso de recorte presupuestal y/o por el tiempo que el plazo de ejecución del servicio previsto en el numeral 5.7.2, supere el presente ejercicio presupuestal, por ser fuente de financiamiento recursos ordinarios.
- Por incumplimiento de cualquiero de las propuestas previstas 5.4,4 MEJORAS EN LOS Trabajos de mantenimiento
- Por lo establecido en el numeral 5.17 Penalidades y 5.18 Otras Penalidades.



DIRECCION REGIÓ. L. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRAVGRI/DRTC/CS -- SEGUNDA CONVOCATORIA

DE AUCASH

Geren za Rogional De krimesputava

Direction de Carrinos

743

5,20 NORMATIVA ESPECÍFICA

de mantenimiento y conservación vial aprobado con Resolvición Directoral N°08-2014-MTC/21; para el presente servicio se ha prioritzado las siguientes actividades; Las normas de ejecución identifican 65 actividades de mantenimiento cutinario, según el Manual

MR-600 VIGILANCIA Y CO			HR-203 Umpleza се ваббо	NR-202 Limpieza de Alcanta-Ria	MR-201 Limpleza de Cunetas	MR-200 LIMPIEZA E	PRINCIPLE		MIL-101 Limpleza de Calzada	MR-100 CONSERVA	ilean)
ATRITUMENT L CONTROL ATRI		ntores	dón	centarita	inclus	LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE	APTOR S	S 180 a-	hada	CONSERVACIÓN DE CALZADA	Description .

)



5.21 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a SUMA ALZADA

5.22 CONDICIONES DE CONSORCIADOS

no calificada y la magnitud de la carretera. del servicio teniendo en cuenta que la intervención requiere del uso intensivo de mano de obra Máximo dos (02) consorciados, con la finalidad d garantizar la apropiada y oportuna prestación

5.23 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

)

La estructura de presupuesto detallado en el Formato N° 1, servirá para que el postor que haya obtenido la Buena Pro

en el expediente técnico, Actualizado de actividades, considerando la prioridad de cada una de elias, según lo estipulado

142

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

(FORMATO N* 1)

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO AN-101 DIRECCIÓN DE CAMINOS

	K81)'ADT	SUBTOTAL SUBTOTAL	GASTOS GI	UTHLOAD St.	Selicate of soc		M4601 Hoperaty Control	HR-600 VIGILANCI		(5) HR-265 Unpérsi de Pontores	Limited de Bades	PR-202 Unpera de Abardarda	MC-201 Limpiera de Curetas	HR-200 LIMPIEZA		HR-104 Remación de Despuribes	SR-192 Bodeo €arriro Tço II-	H 101 Limes de Osade	MR-100 CONSERVA	in the second se	学が大はないであるいかの
TOTAL PORT OF STREET		SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO SI,	GASTOS GENERALES SI.	×	EC108.		erini erini	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL		antores	905h	Warder Ba	unetes	IMPIEZA DE OBRAS DE DREMAJE		Destauthes	में दिव	25tade	CONSERVACIÓN DE CALZADA	Descripción	(1) を表記しているとは、2000年には、1900年に
	1800%		14,935	6603			3			5	2	prid	3			2	2	5		ૅફ	1.0
_							\$.00			0.50	\$0.00	3.00	1,400,00			9,00	CORR	99		Cargas de patedo	
_							52.50			22.50	208	Г	20,00			38.05	18.00	82.50		Longitud (m)	1.0
•							2,520.00	,		29.25	1,203.00	60.09	28,500.00			23.45	7,550.00	1726		Carga contrainda	があるとは少
																				P.U. St.	1
	HOMITANES AN	A 24		100		1. 经营业工	The Wall	"操队李江区	1. (A. W.)			· 1000000000000000000000000000000000000	5.09(1)	18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 1	高変性が	(a)	13.2	A		Monuo Contratado S	A NEW TOWN

)

)



)

Acceditación: Deberá de adjuntar copia símpia del registro nacional de proveedores (RNP)

En el reso de consorcios, cade integrante del consorcio que se hubbara corponensido a ejecular les obligaciones vinculadas directamente el objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

De conformible d'onn le Ophilan N° 163-2018/DTN, la habititación de un postur, está refocionanta con cienta entitución con la exal doba contar el provaeciór para poder lateva e acto la textidad mateina de contratedoria, esta es al cues de las actividades en pulsaria en las cuales es establecam determitados repuisidos que las empresas deben cumplir a decidos de está habititados es pulsa el ejecución de determitados servicido o ester autorizados para la comercicados para la comercicados para la comercicados estas de destructuras en el mercicado.

DE AHCASH

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL

Estar inscrito en el registro nacional de proveedores (RNP)-capítuto de servicios.

DIRECCION REGIÓ. ... DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº G2-2023-GRAVGRUDRTC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA

Dirección de Caminos

191

(8)

Dirección de Camietos

240

importante pera la Entidad

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

Esta noia deberà ser eliminada una vez culminada la viaboración de las basca, así como el requisiro de sufficación, el sub no ha sido fincialdo. Para las calificaciones del personal se puede considerar al menos uno de los raquistos siguientes:.

Generale Regional De krimeshudara

CAPACITACIÓN

)

El tiulo protestanal será verificado por el rigano encengado de las cominalaciones o comité di estecida, según corresponda, en el Registro Inécribat do Gardos Acatión toro, l'Tubes Prefisionales en el podrá veb du las loyenimondonals Nadorad de Educacido Guyanfor Universitairo. SIJNECTIN a revida del signistro List intestificationals anadotagiba pel o en el Registro Nadorad de Certificados, Gardos y Tibulos de capo del Matuello de Educación a taresto del Buyantro Ilinit : Intigrativo Husonimistros per, según acapo del Matuello de Educación a taresto del Buyantro Ilinit : Intigrativo Husonimistros per, según

Acreditación:

Regulatios: Jefe de mantenimiento: ingeniero civil colegiado y habilitado

FORMACIÓN ACADEMICA

En caso que el filulo prolesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presenta la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requesida.

Lefuelded.

Jeff de reankanimiento:

- Contar con curacs y/o seminarios sobre mantenimientos netinarios y/o periódross, con una duración mínima do 20 honas lactivas.

<u>excentacion:</u> Sa acreditará con copia simple de constancias, certificados, diplomas, según corresponds.

Sa podrá servidar la capazitación mietanta certificaciós de servidos de positipado. Considerando que sede crédito del curso que expedita la capacitación equivial e diecisis lorga indejea, según la nomativa de la migitaria.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

efe de mantenimiento:

)

Contar con dos (02) do experiencia computados a barrir de la calegistura, en mantenimientos nútrarios y lo polúdicos en influestructura viales, del presonal dove requendo como jete de mantenimiento y/o jestidame by bjete de grupo y/o jete de servicio y/o moritos visi y/o jete de operaciones y/o upen/sor y/o inspector

De prisoperia experiencia sianutada parajejamente (nastase), para el cómpulo del tiempo de didta suporencia sido de considerada pras vinz el periodo trastecedo. Considerado:

a experiencia del personal distre se accedida é on cualquiera de los siguientes documentos (i) occia simplia de conflatos y su respectiva conformidad o (ii) constructas o (iii) confidendo (iii) pualquier otra documentación que, de manera inhacidante derinuestra la sexperiorica del personal propuesto.

Los diciomántos que eciedan la experiencia deban Ledul ras nambas y apeticos del procrena dera, ej curgo desampadado, el pieso de la prasmadón indicambo el díd, mes y não de finido y odurhadoth, ei, monhas de la Eschided a organización que entite el documejas, ej, ligida de

DRTC.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRAVGRIIDRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA , DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

DIRECCION REGI

Dirección de Caminos

emisión y nombres y apelidos da quien suscribe el documento

- En caso los documentos para acreditar fa expeñancia establezcan el piazo da la expenancia adquidida por el parsonal cinva en mesas súa espubilicar los días sa deba considerar el mas
- Se considerará equella experiencia que no tenga una entigüedad meyor a veintidinco (25) eños anteriores e la fische de la presentación de ofertes.
- Al califact le experienció el precopal, se debe velorar de manera fultagal foe documento presentados por el postro pera encadar ufan experiencia. Est al satidas, esta necedo en los documentos presentados la determinación del perpo o puesto na consolia Rendimenta con esperia portido en los bases, se extente entarios a parte por aproporta a las solicitades de un realido el personal comesponden con la función propira ejel cargo o puesto misuamido en las bases.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

)

El portor debe acerdiár un mond facturado acumalado exploiente a \$\frac{1}{2}\$ 600,000.00 (UNINEMTOS SEGENTA MIL CON 060100 SOLES), por la contratación de servictos iguales o stinitares al objeto do la SEGENTA MIL CON 060100 SOLES), por la contratación de servictos iguales o stinitares al objeto do la contratación de la presentación de o deficia se que se computarán desde la ficilha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Aroxio N° 1 tener la condición tármico y proguede amproses, se acercita una experiencia de J. AZOXION (COLARENTA Y SIETE IMIL COXI 00/100 SOCIES), por la ventro de servicios giuneles o similares a trobjeco de la comovazionia, diarnata los contro (0)) añota antieniores a la fecha de la possoniación de obritas que se computación desde la fecha de la conformidad o entición del comprobamia de sego, según corresponda. En el caso de consorcioa, todos los integrantes deben contra con la condición de intégra pequeña empresa.

Se consideran servicios simitants à los siguientes; servicto de mantenimiento de carretas pavimentadas y/o afirmados y/o trochas carrozables

Acreditación

La separincia del podor en la espodicida se acreditará con copia simple de (f) confidera ti ordenes de servicios. y su respectará conformidad o constancia de pressoción, o (f) comprobames de pago curja cancelación se acredite documental y finicalmientals, con vouciar de depósito, nela de aboro, reporte de estado de curata, a uselvaje for do tecemento emitido por Emitade del seturo il nanciacion que acredite el aborrio o mediante cancelación en el miamo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de yeinte (20) contrataciones.

En caso los positores preserien varios comprabanles de pago para acreditar una sola contralación, se debe acreditar que corresponden a dicha contralación; de lo combato, se essentirá que los comprabantes acreditar contralaciones independientes, en cuyo caso solo se considerant, para la avaluación, las velut (20) primeras contralaciones indicadas en el Anexo N° 8 religidos a la Experiencia del Postor en la Postor

)

En el caso de sendos de ejecución periódica o continuada, solo se cosjidera como experiencia la parte del contrato, que haya ado ejecucios aburante po coto; (3) años anteriores e las fecha de presentación de ofensa, abblando adjutares o opis de las conformidades correspondentes a tal parte o los respectivos comprobentes de prago cancelacios.

Cobe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0265-2018-TCE-81 del Tribunal de Contrataciones del

— el sob seño de executivo en el comprobante cuando ha sido odicado por el provisi podro, no partede ser cualdenedo como una executiva de producta (habestada en reschota por el provisi podro Abante ab especial en presente a prosesso en Abante ab especial en presente a prosesso provisión en considerador del posto especial en producta de proposito especial en producta del posto especial en producta del posto especial del producta del posto (des utilizancios el terminos (subsection differente ese utilidas cate esta subsection por el critario del posto (des utilizancios el terminos (subsection) del posto (des utilizancios).

"Skundén dibernte es sustelle orde el seso colopado por el cibrito del postos (pes alc'hance) el termon "Canquisedo" o "pagado") supresola el el cuel si pe conteni a con la disclaración de cri tercaro que brinda cartesa, ante la cual disclara reconocensa la exideixa de la apportancia".

139

Os Historicans

Dirección de Carninos

138

En los casos que se acredite expériencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorció o el contrato de consorció del cual se desprende fehademenante el porcentaja de las obligaciones que se assumido en el contrato presentado; de lo contrato, no se computará la experiencia provententa de dicino contrato.

Asintismo, cuando se presenten contritios definados de procesos de selección convocados antes del 2010/2012. Is calificación se catival al naticolo creacita en la Diceión e Tenirópación de Provededoras en Contracticiones del Estador, debindo presumbres que se porcambje de las en Contracticiones del Estador, debindo presumbre de porcambje de las obligaciones equivale el porcambje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dicino documentos no se consigne el porcambje de participación se presumbra que las obligaciones se ejecutinon en partes iguales.

Sì el titular de la experiencia no es el postor, consigner si diche experiencia corresponde a la metra en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitcia por reorganización societaria, deblendo accompañar la ximentación sustentatoria correspi

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debs presentar adicionalmente el Anaxo Nº 9.

Cuando en los contratos, drásnas de servicias o comprobantas de pago el mento facturado es encerirte expresador en monada extenigiera, debe indicarsa el tipo de cambido venta publicado por la Superintacidanção de Bença, Segunas y AFP correspondente de lasca de sucerjodrio del contata, de emisión de la orden de servicios o de carrestación del comprobante de pago, según corresponde, emisión de la orden de servicios o de carrestación del comprobante de pago, según corresponde.

(۱

Sia paquido de lo anterior, los postores deben llenor y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiancia del Postor en la Especialidad

- Al cullificar la experienció del postoc, se deba velocar de monera iningral los documentos presentados por el postor para ocadida-cicina aspetental, En al sentido, aiun cuendo en los documentos presentados. La chenomisación del objeto contractual no colectia finalmento con el provisto en las sobess, se debardividar la experiencia si las actividades que ejecuto el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayen comprometido, según la promasa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocalioria, conforme a la Dinoctiria "Eprilópoción de Preventoras en Consorcio en las Contralaciones del Estado".

.

.)

- SI como resultado de una consulta o obsarvación corresponde prácisarse o ajustarse el requerimiento, se sobria la autorización del dese usuaria y se pone de conocimiento de tal hocho a la dependencia que aprobó el expadiente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del articulo 72 del Reglamento.
- El tumpimiento de los Términos de Referencia se nestiza mediante la presentación do una declaración juveta. De ser el caso, adicioneimente la Estidad puede sobiolar documentación que excelles el cumpiániento del algún comporante de estos. Para Jácho efecto, consignad de nenera delafada las documentos que deban persentar los posicies en el illunta el objeto del sobre esta sección de jas bases.
- Los requisitos de cálificación detaminari si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, to que debe ser acreditado documentelmente, y no mediante declaración





DIRECCION REGIO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS-- SEGUNDA CONVOCATORIA . DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

FACTORES DE EVALUACIÓN **CAPÍTULO IV**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos

lo siguiente: Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera

					Α	
	Se acreditará el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).	Acreditación:	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	Evaluación:	PRECIO	FACTOR DE EVALUACIÓN
i= Oferta PI= Puntaje de la oferta a evaluar OI=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	P) = <u>Om x PMP</u> Ol	inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes	La evaluación consistirá en otorgar el		PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN

PROFORMA DEL CONTRATO CAPITULO V

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse clausulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

uen regionio dei regione surriures de la diudel de [..............], desindalitei representado por su Representante Legal, [...............], seguip noder l'inscrito en la Ficha N° [.............], Asiento N° [.............] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [........], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y Conste por el presente documento, la contratación del servicio un parte CONSIGNAR EL NOMBRE DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.......], con domicillo legal en la contratación de la co condiciones siguientes: del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [. .), inscrita en la Ficha Nº | z , debidamente representado por Asiento N° [...... domicilio legal

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENGLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato. Con fecha [..... el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACION]

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todas las impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO16

en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA] en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO UNICO PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIODICOS luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido

plazo que no excederá de los veinte (20) días de producida la recepción. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

la conformidad de los servicios, LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente. siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

DIRECCION REGIO

DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS -- SEGUNDA CONVOCATORIA

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......................], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO; DESDE LA FECHA EL SETABLEZOA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de Instalación, Implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo

siguiente: "El piazo pera la [CONSIGNAR L'AS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENÇIA] es de [..........], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLAUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS16

ACCESORIAS "Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES

todos los impuestos de Ley. El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye

El piazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se compula desde [CONSIGNAR SI ES DEL LÁ SIGUIENTE DEL MAS IGUIENTE DEL LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO DESDE LA FECHA EN RUICIO DE LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA ELECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN LA ELECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN

IDE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS)."

incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

documentos derivados del El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las procedimiento de selección que establezcan obligaciones para

solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA <u>CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS</u> EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTIA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SENALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del confrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones están contenidos en estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del articulo 149 del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantla de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo

de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SENALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas

Importante

de prestaciones accesorías, debe consignarse lo siguiente: ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por

retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo." "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la

importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del adjudicado o la sumatoria de los montos de los Items adjudicados no supere el monto señalado contratos derivados de procedimientos de selección por relación de Items, cuando el monto del Item iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente clausula:

CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará (CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE) adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTA JE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL) del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o

(2)

DIRECCION REGIO

DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02º2023-GRA/GRI/DRTC/CS -- SEGUNDA CONVOCATORIA

póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contralista."

ncorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR:EL AREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARA LA CONFORMIDADI

sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar. De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, por cada día de atraso. debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS] NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: PENALIDADES

contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso, de acuerdo a la siguiente formula; Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del

Penalidad Diaria = F x plazo vigente en dias 0.10 x monto vigente

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o Iguales a sesenta (60) días

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. <u>ipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones</u> stado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. supuesto y el procedimiento mediante el cual se venfica el supuesto a penalizar, conforme el artículo penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada

Estas penalidades se deducen de tos pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo

CLAUSULA DECIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los lugar, en el caso que éstas correspondan.

obligaciones previstas en el presente contrato. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o Incentivo ilegal en relación al contrato persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una

contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de Contrataciones del Estado. asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legates, funcionarios Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,

los referidos actos o prácticas. conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropladas para evitar manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de

ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

en las directivas que emita et OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y

DIRECCION REGIO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 17

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes

dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

los gastos que demande esta formalidad. Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.........

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATOJ

parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario. La variación del domicillo aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra

to firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes al [CONSIGNAR

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

importante

Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁸ Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según

#



De acuerdo con el numeral 225,3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco miliones con 00/100 sotes (S/ 5 000 000,00).

Para mayor información sobre la normativa de firmas https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales certificados digitates ingresar

ANEXOS

DIRECCION REGIO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA . DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDAJ ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [..............], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE [DENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la FICHA EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA EN CASO DE SER PE JURÍDICA],DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad: PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA

			Correo electrónico:
No	31		MYPE ¹⁹
		Teléfono(s):	RUC;
			Domicilio Legal :
			Razón Social :
			Nombre, Denominación o

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación,
- de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción. La notificación dingida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente

20

⁵ sacción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el fink http://wwwZ.trabajo.gob.pe/servicios-en-linee-2-2/ y se fundá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de gerantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según to sehalado en el numera 149.4 del artículo 149 y numera 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empteo en la

Cuando el monto del valor referencial del procedimiento o del frem no supere tos doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siquiente:	Importante	ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRAJGRI/DRTC/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Presente.-

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROGEDIMIENTO] ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN. SEGÚN CORRESPONDAJ

El que se suscribe, [................................], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

		_	_		_	_
Correo electrónico:	MYPE ²¹	RUC: Teléfono(s):	Domicilio Legal :	Razón Social :	Nombre, Denominación o	Datos del consorciado 1
	Sí					
	No					

					-	
Correo electrónico:	MYPE22	RUC: Teléfono(s):	Domicilio Legal :	Razón Social :	Nombre, Denominación o	Datos del consorciado 2
		*				
	Si					
	No					

Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal			
RUC: Teléfono(s)	-		
MYPE23	Si	No	
			7

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electronico:

Correo	
electrónico	
delc	
onsorcio:	

efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa

DIRECCION REGIO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- ယ Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios²⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será venificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabejo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://wwwZ.trabejo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retersición del diez por ciento (19%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numerat 1494 del artícuto 149 y numeral 1612 del artícuto 15 del Regilamento. Asintismo, dicha Información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artícuto 91 del Regilamento. Para dichos

¹² lbidem,

lbidem.

H

[¥] Cuando el monto del valor referenciat del procedimiento o del fiem no supere tos doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDAJ

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCIATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad
- = No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ≓ Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo
- ₹. comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta Conductas Anticompetitivas.
- < Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección
- ≤. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- <u>≤</u> Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

(3)

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DIRECCION REGIO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCÍA

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN. SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE FA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al confenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDAJ

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DIRECCION REGIÓ

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA LDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN. SEGÚN CORRESPONDA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCIATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Estado, bajo las siguientes condiciones: Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del

- a) Integrantes del consorcio
- [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- ত Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMUN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y

inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido.

- Ç Fijamos nuestro domicilio legal común en [......
- 9 Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]26

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

Ņ OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]26

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%27

9

²⁶ Consignar unicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Este porcentaja corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 Tipo y Nº de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 1

> Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Consorciado 2

Importante

deben ser legalizadas.

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio

Tipo y Nº de Documento de identidad

DIRECCION REGIO ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRAVGRIIDRTC/CS -- SEGUNDA CONVOCATORIA , DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÎTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

Presente.-

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN) SEGÚN CORRESPONDA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

la siguiente Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

_	 age e begant
TOTAL	CONCEPTO CANTIDAD
	PRECIO UNITARIO
	PRECIO UNITARIO PRECIO TOTAL

seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de Items, consignar lo siguiente: "El postor debe presentar el precio de su oferta en documentos independientes, en los Items
- que se presente".
- En caso de contrataciones que conflevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

Incluir o eliminer, según corresponda

principal y las prestaciones accesorias".



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota debará ser eliminada una yez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6 PRECIO DE LA OFERTA

ÎTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN. SEGUN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

فسست اخ	\neg	1777
TOTAL		188
		1000
		188
-		100
١,	1	1355
	i	100
		140
	1	133
		100
		199
		1.88
		123
		1/85
		100
		1978
		1920
	1	MA
l	1	188
	1	C
	1	O
	1	Z
	1	O
		Ш
	1	2
	1	130
		319
	1	1.5
	1	133
	1	45
	1	1.85
		182
	1	152
		- 18
	1	133
		400
		100
1		137
		188
	1	16
	1	440
	1	135
L		14
		36
1	1	175
	1	133
	ĺ	933
	1	니유
	ı	- 12
	ı	Ιö
	ı	Ä
	1	J
	1	
	1	10
l	1	17
	1	- 12
	1	100
Ì		V.
	1	0.0
	_	12591

seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que gace de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de Items, consignar lo siguiente: "El postor debe presentar el precio de su oferta en documentos independientes, en los Items
- que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias; consignar
- principal y las prestaciones accesorias "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

Incluir o eliminar, según corresponda

DIRECCION REGIC ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

SEGUN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] [CONSIGNAR ÓRGANÓ ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES

Monto del componente a precios unitarios	CONCEPTO
arios	CANTIDAD P
	PRECIO UNITARIO
	COSTO

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

-	Monto del componente a suma alzada
PRECIOINIAL	CONCEPTO

Monto total de la oferta

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH $^{-1}$ ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de Items, consignar lo siguiente: "El postor debe presentar el precio de su oferfa en forma independiente, en los items que se
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se Incorporen deben ser eliminadas

DIRECCION REGIL

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRA/GRI/DRTC/CS -- SEGUNDA CONVOCATORIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo: g g

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV ANEXO Nº 7

Presente.-

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCIATURA DEL PROCEDIMIENTO] CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN. SEGUN CORRESPONDAJ

las condiciones siguientes: previsto en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV

- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁸ se encuentra ubicada en la Amazonfa y coincide con el lugar establecido como sede centrat (donde tiene su administración y lleva su contabilidad).
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio. caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con

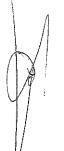
Э

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades consugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Rentia, generadoras de rentas de tercar a categoria, ubicardas en la Amazonia. Las sociedades conyugates son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.

Sendres (CÓNSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMTÉ DE SELECCIÓN; SEGÚN CORRESPONDA) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CÓNSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presenta-Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD: (CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMENTO) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ANEXO Nº 8

4	ü	N	-	*
				CLIENTS
			_	88
				CONTRATO CONTRACTO
				N' CONTRO
				RATO I O/S I)BANTE DE AGO
				FECHA DE CONTRATO O CP 19
				CASO*
				PROVENIENTE" DE:
				MONEDA
				нагроди
				TIPO DE CAMBIO DIBINO DE
				HONTO FACTURADO ACUMULADO

- Se refere a la fecha de suscipción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios e de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- W Únicamente, quando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a besocio (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofentas, caso en el cual el podor deba acesdiar que la conformidad se entitó destro de dono pelodo.
- Sa ilibura da la explaienda ne est lo pubri, conceptura di des appetenda conseguido à la mater a casa que a poder se excursa o las discondidad por excipaticación occidado conceptura de la conseguido de la materia de la casa que a poder se experimente de la conseguido de la cons
- Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- ³¹ Ellipa de cambio vueda debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la lecha de suscipción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicias o de concetación del comprobante de pago, según corresponda.
- Y Consignar en la moneda establecida en las bases.



CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL

7

DIMENTO

CLENIE TOTAL OBJETO DEL CONTRATO / O/S / CONTRATO PAGO FEGGMA DÈL FEGGMA DE LA
CONTRATO CONFONMIDAD
COPPI DE SER EL PROVENIENTEM DEI
CABOM IMPORTE TIPO DE FACTURADO CAMBIO FACTURADO VENTAN ACUMULADO

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA

(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN. SEGÚN CORRESPONDA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Importante para la Entidad

CONSIGNAR NOME LETA ENTIDADI
CONSIGNAR NOME, LATURA DEL PROCEDIMIENTO]

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor referencial no supera los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de Item no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez cuiminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL Nº DEL
ÎTEM O ÎTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

SEGUN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN] resente.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [DE SER EL CASO, CONSIGNAR EL [TEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN], debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

(CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO) ICONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDADJ

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL Nº DEL |TEM O ITEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (SI SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS

200,000.00]

ANEXO Nº 10

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN] SEGUN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFÍCADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el que se suscribe, [.............], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACION] debido a que los domicilios de todos los integrantes del prestación. consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN] SEGUN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/. acreditadas
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

ICONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTOJ

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores (CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN) SEGUN CORRESPONDAJ ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

El que se suscribe [................], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampilación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.